

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 1 de 9

16.

FECHA	miércoles, 8 de junio de 2022
--------------	-------------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

UNIDAD REGIONAL	Extensión Chía
TIPO DE DOCUMENTO	Otro
FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Castillo Téllez	Sandra Liliana	52.479.325

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Romero Vargas	Manuel Ernesto

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 2 de 9

TÍTULO DEL DOCUMENTO

¿Genera el IVA una carga impositiva para las Pymes, en importaciones de equipos biomédicos?

SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

08/06/2022

NÚMERO DE PÁGINAS

8

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. IVA en importaciones	VAT on imports
2. Pymes	Smes
3. Equipos Biomédicos	Biomedical equipment
4.	
5.	
6.	

FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

Arancel, Consultas Arancel (01 de 01 de 2007). Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 3 de 9

Berdejo, E., & Villasmil, M. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la Jurisprudencia Nacional. *JURIDICAS CUC*, 15(1). 163-186. Obtenido de <https://acortar.link/PbotXL>

Bernal Abella, N. (2021). *Arancel e IVA en la importación*. UAE-DIAN, Bogotá. Bogotá: Dirección de Gestión Jurídica. Obtenido de <https://acortar.link/EIXmVV>

Decreto 1778 (20 de 12 de 2021). Obtenido de <https://acortar.link/RXGB5A>

DIAN. (2022). *Estatuto Tributario*. Bogotá. Recuperado el 23 de 04 de 2022, de <https://acortar.link/uJhw95>

Espinosa, L. M. (29 de 11 de 2021). *Anif estima que actualmente las MiPyme están aportando más de 40% al PIB Nacional*. Obtenido de <https://acortar.link/71rhHh>

Estatuto Tributario Colombia (2022). Obtenido de <https://acortar.link/VSGaOC>

Parra, A. (2007). *Planeación Tributaria Y Organización Empresarial*. Bogotá: Legis.

Sarmiento, J. J. (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Cuadernos de Contabilidad*, 11 (28), 201-237. Bogotá. Obtenido de <https://acortar.link/C1pZO8>

Subdirección de Estudios Económicos. DGEA-DIAN. (2021). *Reconocimiento de Tributos externos por Sub partida Arancelaria Enero - Diciembre 2021*. Estadístico, DIAN, Bogotá. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

Zarate, R. (2022). *Boletín de Comercio Exterior Enero - Diciembre 2021*. DIAN, Bogotá. Obtenido de <https://acortar.link/YPiksQ>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 4 de 9

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Resumen

Este artículo analiza como las Pymes se ven afectadas por la carga tributaria en Colombia, específicamente por el IVA en la importación de equipos biomédicos. Para ello, se ha tenido en cuenta dos subpartidas arancelarias que corresponde a esos equipos, analizando cual es la participación de estas en el IVA liquidado por la DIAN para importaciones sobre lo cual se ha inferido que, aunque tiene poca representación porcentual en el total nacional, si representa una cifra considerable para las empresas. Esto permite inferir que las Pymes aportan a la economía del país, y con una adecuada planeación tributaria, guiada por un profesional, es posible generar un plan estratégico, puesto el IVA pagado en las importaciones finalmente no es una carga impositiva, es recuperable al generar la venta facturada.

Abstract

This article analyzes how Smes are affected by the tax burden in Colombia, specifically by VAT on the importation of biomedical equipment. For this, two tariff subheadings corresponding to equipment have been taken into account, analyzing what is the participation of these in the VAT settled by the Dian for imports, from which it has been inferred that, although it has little percentage representation in the national total, if it represents a considerable figure for companies. This allows us to infer that SMEs contribute to the country's economy, and with adequate tax planning, guided by a professional, it is possible to generate a strategic plan, since the VAT paid on imports is not finally a tax burden, it is recoverable by generating the invoiced sale


AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 5 de 9

la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 6 de 9

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

SI ___ NO X.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 7 de 9

pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



Nota:


Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

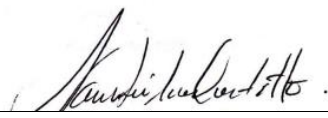
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 8 de 9

que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.


La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, vídeo, etc.)
1. ¿Genera el IVA una carga impositiva para las pymes, en importaciones de equipos biomédicos?	PDF
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA (autógrafo)
Castillo Téllez Sandra Liliana	

21.1-51-20.

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAR113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 6
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2021-09-14
		PAGINA: 9 de 9

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

¿GENERA EL IVA UNA CARGA IMPOSITIVA PARA LAS PYMES, EN IMPORTACIONES DE EQUIPOS BIOMEDICOS?

Sandra L. Castillo T.¹

Resumen

Este artículo analiza como las Pymes se ven afectadas por la carga tributaria en Colombia, específicamente por el IVA en la importación de equipos biomédicos. Para ello, se ha tenido en cuenta dos subpartidas arancelarias que corresponde a esos equipos, analizando cual es la participación de estas en el IVA liquidado por la DIAN para importaciones sobre lo cual se ha inferido que, aunque tiene poca representación porcentual en el total nacional, si representa una cifra considerable para las empresas. Esto permite inferir que las Pymes aportan a la economía del país, y con una adecuada planeación tributaria, guiada por un profesional, es posible generar un plan estratégico, puesto el IVA pagado en las importaciones finalmente no es una carga impositiva, es recuperable al generar la venta facturada.

Abstract

This article analyzes how Smes are affected by the tax burden in Colombia, specifically by VAT on the importation of biomedical equipment. For this, two tariff subheadings corresponding to equipment have been taken into account, analyzing what is the participation of these in the VAT settled by the Dian for imports, from which it has been inferred that, although it has little percentage representation in the national total, if it represents a considerable figure for companies. This allows us to infer that SMEs contribute to the country's economy, and with adequate tax planning, guided by a professional, it is possible to generate a

strategic plan, since the VAT paid on imports is not finally a tax burden, it is recoverable by generating the invoiced sale

Palabras Claves

IVA en importaciones. Pymes. Equipos biomédicos.

Keywords

VAT on imports. Smes. Biomedical equipment.

Introducción

En el ámbito empresarial el Impuesto al Valor Agregado - IVA viene siendo el principal factor sobre el cual se quejan las medianas empresas o Pymes, también interfiere la generalización del sector empresarial por una carga alta de tributación, pero no se ha logrado concientizar sobre el adecuado manejo del tributo, por lo tanto en este artículo se aborda normatividad del tema y la trascendencia de la planeación financiera por parte de los profesionales competentes, porque el valor agregado no es en sí generar más riqueza, es mantener a las Pymes en un ámbito de desarrollo empresarial que siga aportando a la Economía Colombiana.

Método

Se realizó teniendo como base el análisis reflexivo de la normatividad actual y de las cifras estadísticas consultadas en fuentes como la Dian y diarios económicos, comparándolo con la realidad que se ha percibido en el área laboral en una pyme importadora de equipos biomédicos y estéticos, lo cual ha permitido realizar una comparación realista sobre estos.

La técnica realizada se fundamentó sobre la elaboración de mapas conceptuales referentes a la normatividad y aspectos económicos, después de realizado los análisis

¹ Estudiante de Noveno semestre de Contaduría Pública. Técnico en Asistencia de Gestión Contable

de estos se ha vinculado la experiencia laboral y el dialogo con funcionarios que también laboran en el area financiera concerniente a comercio exterior y contable, lo que permito generar una discusión objetiva del tema.

Resultados

Los resultados de este análisis académico enriquecido con la experiencia al conocer y evidenciar como las Pymes importadoras de equipos biomédicos se ven afectadas por el IVA en cuanto a que no se evidencia tributariamente un estímulo en la tributación de esos equipos importados; pero tampoco lo requiere por estar gravados a la tarifa general del 19%, por lo cual el empresario debe ser metódico y efectuar una adecuada planeación tributaria, financiera para que pueda descontar el IVA de la importación con el IVA Generado de la venta, de esta forma si se ve un efecto cero y alivio para el empresario.

Aunque afecte su flujo de caja y operatividad, así mismo con una correcta política de ventas a corto plazo, es posible que la Pyme recupere en corto tiempo el IVA pagado de la importación. Esto depende de la gestión de cartera que realice la empresa, si otorga un plazo corto y sus clientes le cumplen su operatividad no se verá afectada, pero habrá un efecto contrario si concede plazos a mediano o largo plazo, porque tendrá que cubrir el pago de impuesto oportunamente indistinto de que su cartera sea positiva o negativa.

Claro está que genera riesgos para las pymes, puesto que el mercado es fluctuante, tienen riesgos externos con sus proveedores extranjeros y la fluctuación del dólar interfiere directamente en la operación comercial, pero el tributo sigue siendo a la misma tarifa, lo cual implica que debe haber una planeación estratégica en la importación

que este analizada con el cuatrimestre que le aplique para la liquidación del IVA.

Es aquí donde el empresario debiera ver que las erogaciones en que incurre con el profesional que liquida impuestos tiene mayor transcendencia, puesto que más que un gasto es una inversión que será retribuida con una adecuada asesoría financiera, para la adecuada planeación tributaria, basado en las necesidades de la empresa, del mercado y otros factores que solo en cooperación del gerente y del profesional del area tendrán la capacidad para realizarlo.

Analizando las cifras del sector que importa aparatos de medicina, que contempla también los biomédicos, se encuentra que no tienen una participación alta comparándolo con la totalidad que reporto la Dian para el IVA liquidado por importación en el año 2021. Al contrario, se evidencia que solo representan en promedio entre las dos sub partidas (9018901000 y 9019100000) es de 0.075%, lo cual también indica que es un mercado de poca demanda y genera el planteamiento para las pymes que se dedican a la comercialización de esos equipos, como pueden mantenerse en ese mercado?

¿Será que los equipos importados tienen una larga duración y no se ven afectados por la obsolescencia de la tecnología a corto plazo?

¿El precio de los equipos es muy alto y hace difícil la rotación de los mismos?

Como resultado se generan más interrogantes pero enfocados al area de mercadeo, no tributaria. Sin embargo, es preciso decir que las empresas que importan equipos biomédicos manejan anualmente cifras considerables de más de mil millones de pesos anuales en ventas, por lo tanto, aportan al PIB, son fuentes de generación de empleo formal, hacen parte del ciclo económico colombiano que se debe valorar.

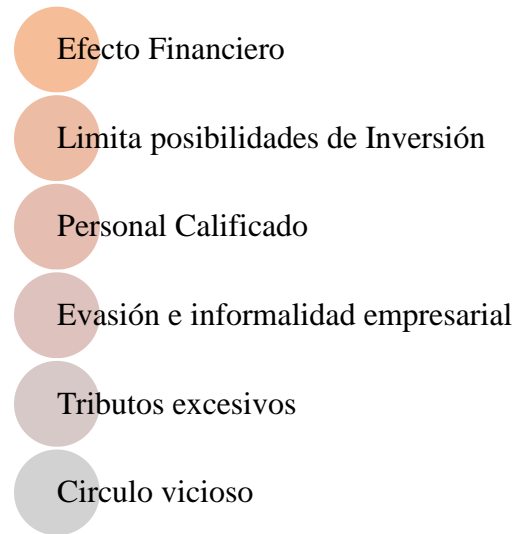
Abordando el tema desde las principales quejas de las Pymes por la alta carga de tributación colombiana y la complejidad del mismo, es de aclarar que con una adecuada planeación tributaria el empresario no se ve a largo plazo afectado por el IVA que paga en la Importación, si se verá afectado por otros impuestos como el de la Renta, el Gravamen al movimiento financiero.

Por lo tanto, la evasión no debería ser una justificación del empresario por la carga impositiva, tampoco por la corrupción del país; las Pymes aportan el 40% del PIB deberían empoderarse un poco más de su responsabilidad y ver la contratación de personal idóneo para una correcta planeación tributaria como una inversión.

Discusión

Las Pymes en Colombia aportan al PIB el 40% según ANIF (Espinosa, 2021), estas contribuyen con la estabilidad social al generar empleos y aportan a la economía del país con la generación de ingresos.

Sin embargo, la carga tributaria las afecta directamente, en cuanto a que pueden verse disminuidas las posibilidades de operatividad y expansión (Sarmiento, 2010). Además de que surgen otros efectos para las pymes, las cuales se detallan a continuación:



Efecto Financiero: este implica que los recursos destinados para el pago de los tributos afectan de manera directa su flujo de caja.

Personal Calificado: Deben incurrir en gastos de profesionales para la liquidación de impuestos e incluso en asesorías tributarias por la normatividad que es cambiante, además por la especificidad del objeto social que desarrolle la empresa de acuerdo a la norma que le aplique.

Limita posibilidades de Inversión: afecta el sostenimiento operativo, las posibilidades de utilizar los recursos para inversiones y su competitividad, mantenerse en el mercado dependen en gran medida de la liquidez con que cuenten a corto plazo.

Evasión e informalidad empresarial: Se ha generado por la percepción social del inadecuado uso de los tributos, el fenómeno de la Corrupción genera que no se vea reflejado el pago de los impuestos en el bienestar directo de la población y en el crecimiento de las empresas.

Tributos excesivos: El efecto de demasiada carga impositiva a las empresas, afecta directamente en una menor utilidad

para estas y se ve reflejado en un menor crecimiento del PIB y de la renta per cápita.

Por lo tanto, el aumentar los tributos debilita el crecimiento económico, como lo menciona Armando Parra en su libro Planeación Tributaria Y Organización Empresarial (Parra, 2007).

Circulo vicioso: La evasión tributaria genera mayor imposición de tributos del Estado para cubrir su déficit, pero se convierte en un ciclo de no acabar, porque los tributos que no se recauden harán falta para cubrir el presupuesto de la Nación y la solución del Gobierno será la de aumentar las tarifas o la cobertura, es decir en ultima estancia el evasor terminara pagando de alguna manera y viene ser el causante de más carga impositiva.

Tributación Colombiana – El IVA

Se hace necesario contextualizar que en Colombia se grava la propiedad o riqueza, los ingresos y el consumo, lo cual genera que se recauden Tributos o impuestos por el hecho generador de estos. Los tributos se clasifican en Tasas, Contribuciones e Impuestos.

Para el objeto del presente artículo se abordará el Impuesto al Valor Agregado – IVA, el cual es Regresivo porque se aplica indistinto al nivel de ingresos y es Indirecto porque el sujeto quien tiene la obligación del pago es diferente al que recae la obligación económica.

Este tributo tiene una característica particular, es Plurifásico, puesto que se debe tributar en todas sus fases (Berdejo & Villasmil, 2019). Lo que conlleva a que cada vez que se compre y venda se calculara una utilidad contemplando ese IVA, incrementando el valor del producto al consumidor final.

Es un Impuesto de carácter Nacional y la tarifa general es del 19% según el Art.468 del Estatuto Tributario (Estatuto Tributario Colombia, 2022), para el caso del presente artículo se enfocará en el IVA de importaciones.

Actualmente el decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021 indica que el IVA se debe declarar y pagar bimestralmente para los catalogados como Grandes Contribuyentes, las personas naturales y jurídicas que para el año 2021 que hayan obtenido ingresos superiores a 92.000 UVT; que en cifras corresponde para el 2021 en \$3.340.336.000 y para el año 2022 la cuantía de \$3.496.368.000.

En cuanto a la **periodicidad cuatrimestral** corresponde a los que son responsables de IVA, **personas jurídicas** y naturales por ingresos brutos en el año 2021 **inferiores** a 92.000 UVT (Decreto 1778, 2021); este aspecto es relevante puesto que las Pymes son personas jurídicas y le corresponde el IVA de periodicidad cuatrimestral.

Según ANIF (Espinosa, 2021) los impuestos que más afectan la operación de las pequeñas y medianas empresas es el Impuesto de Renta, el IVA y el Gravamen a los movimientos financieros, que se identifica por su sigla GMF, por lo tanto, el IVA tiene un efecto financiero directo sobre la operatividad y crecimiento de las empresas.

IVA en importaciones equipos biomédicos

En el desarrollo de su objeto social las pymes importan mercancías para su comercialización a nivel nacional, el objeto de estudio de este articulo contempla aquellas que se dedican a importar equipos biomédicos y estéticos que están en las siguientes sub partidas arancelarias:

Sub partida 9018901000 que involucra Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electro médicos, así como los aparatos para pruebas visuales. También contempla los demás instrumentos y aparatos electro médicos (Arancel, 2007)

Sub partida 9019100000 - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosol terapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria. También involucra aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia. (Arancel, 2007)

Los equipos importados por las anteriores subpartidas están por norma a la tarifa del 19% y es obligación del importador cancelarlo directamente a la DIAN en el momento de la nacionalización, este rubro se evidencia en la Declaración de importación.

Según el Art.459 del Estatuto Tributario (Estatuto Tributario Colombia, 2022) es la ley quien determina la base gravable sobre la cual se liquida el IVA en la importación y debe guardar relación con la norma aduanera, no puede ser disyuntivas, son armónicas. (Bernal Abella, 2021)

Por lo tanto, este tributo en la importación es de obligatorio cumplimiento y su cuantía para la liquidación depende de la determinación de la base gravable que

dependerá del valor aduana en USD por la tasa de cambio de ese día. Para las subpartidas mencionadas en este artículo no aplica Arancel.

Para el caso de los equipos biomédicos de esas subpartidas arancelarias, se tomará puntualmente el del Laser Multifacial, el cual para una importación del año 2021 presento las siguientes cifras:

Liquidándolo a valor Aduana en \$7.799,12 USD, sobre una TRM (tasa de cambio representativa del mercado) del 14 de abril de 2021 que estaba en \$3.634,07, el valor en moneda colombiana es de \$28.342.548 esta sería la base gravable sobre la cual se liquida el IVA del 19% que corresponde a \$5.385.084.

La anterior cifra corresponde al pago que debe realizar la Pyme para nacionalizar ese equipo, ahora si lo vemos en el contexto de que fuese una importación de tres equipos el valor total a desembolsar por IVA de importación sería de \$16.155.252. Esto implica que la compañía debió haber previsto para la importación de ese mes:

- Presupuesto para cubrir oportunamente con el pago del tributo por la nacionalización
- Disponibilidad de recursos por canal financiero puesto que los pagos solo se pueden realizar por transferencia o cheque.
- Oportunidad de efectuar una adecuada planeación tributaria para que el IVA descontable pagado por la importación sea cruzado con el IVA generado por la venta de esos equipos, preferiblemente en el cuatrimestre que le corresponda su declaración de IVA

Normativamente se debe observar el Art. 1.3.1.5.1 Determinación del Impuesto sobre las Ventas, IVA, El cual indica que se determina así:

- En la venta y prestación de servicios, la diferencia entre el impuesto generado y los impuestos descontables autorizados
- En Importación, aplicar la tarifa del impuesto que le aplique sobre la base gravable

Por lo tanto, el IVA generado en el desarrollo del objeto social de una Pyme que se dedique a la comercialización de equipos biomédicos podrá descontar la totalidad del impuesto pagado por importación puesto que la tarifa en ambos casos es la tarifa general del 19%, guardan directa relación de causalidad y proporcionalidad, cumple con que fue necesario puesto que requiere importar para poder desarrollar su actividad productora de renta.

Cifras estadísticas en Colombia

Con el fin de establecer cuanto representa en importaciones las subpartidas arancelarias 9018901000 y 9019100000 que refiere este artículo para equipos biomédicos, se efectuó la búsqueda en los boletines que emite la DIAN sobre Comercio exterior, en el cual se encontró las veinte principales subpartidas importadas en el 2021, se detalla a continuación:

Tabla 1

Importaciones por principales subpartidas 2021

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	VLR CIF (millones de dolares)
		2.021
8517120000	Teléfonos móviles, celulares	1.940
1005901100	Maíz duro amarillo	1.621
2710121300	Gasolinas	1.578
	Los demas medicamentos uso humano	
3004902900	humano	1.033
8471300000	Máquinas automáticas, portatiles	973
8802400000	Aviones	959
3002209010	Vacunas medicina humana	843
8703239090	Vehículos transporte personas	832
	Residuos solidos extraccoin aceite	
2304000000	soja (soya)	759
2710129900	Demas aceites ligeros	727
2710192100	Gasols	681
1001991090	Los demas trigos	652
2901220000	Propeno	601
8517622000	Aparatos de telecomunicación	541
8528720040	Aparatos receptores de televisión	495
9801100000	Motocicletas de cilindrada inferior	470
2903210000	Cloruro de vinilo	462
8703229090	Demas vehículos trasporte personas	448
1507100000	Aceite de soya (soya)	359
	De mas vehículos transporte mercancías	
8704211000	mercancías	346
	Subtotal veinte (20) principales subpartidas importadas	16.318
	Resto subpartidas	44.783
	TOTAL	61.101

Nota: Tomado de: Boletín de comercio Exterior Enero - diciembre 2021, Pag.13. Cuadro 5 Importaciones por principales subpartidas Enero – diciembre 2021-2020 (Zarate, 2022)

Se observa que las dos subpartidas mencionadas sobre las que se ha enfocado este artículo, no se encuentran en ese rango, lo que permite inferir que el tributo que recibe el Estado por importaciones de esos equipos no representa una gruesa suma de dinero, es decir la demanda del mercado de estos equipos no es tan alta si la comparamos con los teléfonos móviles que ocupó el primer

lugar en el 2021 como la sub partida más importada.

Al cuantificar el IVA liquidado por importaciones de las subpartidas objeto de estudio, se encuentra:

Tabla 2

IVA importación por subpartida

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR IVA LIQUIDADO IMPT 2021 (Cifras en millones de pesos)
9018901000	Instrumentos y aparatos de medicina	\$24.854,42
9019100000	Instrumentos y aparatos medico quirúrgicos	\$15.537,88

Nota: Tomado de: (Subdirección de Estudios Económicos. DGEA-DIAN, 2021)

Basándose en la información que suministra la Subdirección de Estudios Económicos de la DIAN, en la que informa que la totalidad del IVA liquidado por importaciones en el 2021 fue de \$27.686.852 cifra en millones de pesos, es posible inferir que:

La subpartida 9018901000 de aparatos de medicina representa el 0.09%

La sub partida 9019100000 de Instrumentos y aparatos medico quirúrgicos representa el 0.06%

Aunque su participación en el tributo por importaciones que recauda el estado no sea representativa, no implica que para las Pymes se deje de realizar una fuerte inversión puesto que estas cuentan con un capital de trabajo limitado a corto plazo y dependen del mercado y las ventas efectuadas.

Sumario

El tributo del Iva ha sido visto como una carga impositiva para las Pymes, en especial cuando deben desembolsar los recursos para

el pago de la nacionalización por los equipos biomédicos cuando los importan, pero al analizar que este sector deben presentar su declaración de IVA cuatrimestralmente, por la cual han debido facturar aquellos equipos que inicialmente importaron, se concluye que en verdad el tributo pagado lo recupero via declaración. Por lo tanto, es preciso afirmar que el IVA no es una carga impositiva para las Pymes y que aquellas quejas que refieren los empresarios están enfocadas a una tasa de renta alta, incluso al impuesto del GMF.

Es preciso concluir que el sector de esas Pymes, deben contar con un capital de trabajo, (sea financiado o propio), para cubrir el pago del Iva en el momento de la Importación, pero en el momento de la venta deben otorgar a sus clientes financiación, por lo tanto ven afectado su flujo de caja, en esta situación es cuando se debe planear estratégicamente, valorando los riesgos y tiempos de recaudo de cartera para asegurar su sostenibilidad en la ejecución del presupuesto.

Las Pymes que se dedican a la importación y comercialización de equipos biomédicos, aunque su representación no sea tan alta a nivel nacional son de relevancia en el contexto económico, puesto son fuentes de empleo formales, lo que conlleva a un impacto social positivo.

Además, este sector en las pymes, generan un impacto tributario puesto que el IVA que pagan por las importaciones, conlleva que otros actores se involucren con este tema, como lo son los Contadores, los Economistas, Administradores de Empresas, que vienen siendo los actores principales al momento de analizar la correcta aplicación de la norma, dentro de una adecuada planeación tributaria, donde se conjuguen profesionales idóneos, éticos que demuestren que el trabajo interdisciplinario entre ellos se verá reflejado en las empresas sea que dirijan o asesoren.

Referencias

- Arancel, Consultas Arancel (01 de 01 de 2007). Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaGeneralNomenclaturas.faces>
- Berdejo, E., & Villasmil, M. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la Jurisprudencia Nacional. *JURIDICAS CUC*, 15(1). 163-186. Obtenido de <https://acortar.link/PbotXL>
- Bernal Abella, N. (2021). *Arancel e IVA en la importación*. UAE-DIAN, Bogotá. Bogotá: Dirección de Gestión Jurídica. Obtenido de <https://acortar.link/EIXmVV>
- Decreto 1778 (20 de 12 de 2021). Obtenido de <https://acortar.link/RXGB5A>
- DIAN. (2022). *Estatuto Tributario*. Bogotá. Recuperado el 23 de 04 de 2022, de <https://acortar.link/uJhw95>
- Espinosa, L. M. (29 de 11 de 2021). *Anif estima que actualmente las MiPyme están aportando más de 40% al PIB Nacional*. Obtenido de <https://acortar.link/71rhHh>
- Estatuto Tributario Colombia (2022). Obtenido de <https://acortar.link/VSGaOC>
- Parra, A. (2007). *Planeación Tributaria Y Organización Empresarial*. Bogotá: Legis.
- Sarmiento, J. J. (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Cuadernos de Contabilidad*, 11 (28), 201-237. Bogotá. Obtenido de <https://acortar.link/C1pZO8>
- Subdirección de Estudios Económicos. DGEA-DIAN. (2021). *Reconocimiento de Tributos externos por Sub partida Arancelaria Enero - Diciembre 2021*. Estadístico, DIAN, Bogotá. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>
- Zarate, R. (2022). *Boletín de Comercio Exterior Enero - Diciembre 2021*. DIAN, Bogotá. Obtenido de <https://acortar.link/YPiksQ>